

## **LA IMPORTANCIA DE LOS EJES DE FIJACIÓN DEL PAISAJE URBANO EN LA EDUCACIÓN VIAL**

Mónica Marianela, Nina<sup>1</sup>  
Rosana, Filippeti<sup>2</sup>  
Selva del Valle, Pauletto<sup>3</sup>

### **Resumen**

La enseñanza de los ejes de fijación en el espacio urbano son elementos que deben ser vinculados con la educación vial ya que la misma no forma parte del diseño curricular en la educación formal.

El propósito del presente trabajo es que a través de la enseñanza de las funciones de las arterias de circulación como calles, avenidas, rutas, autopistas se busca la toma de conciencia de los jóvenes de la importancia de conocer los principios de la educación vial para prevenir los accidentes de tránsito.

La metodología utilizada responde al análisis de documentos bibliográficos, entrevistas, interpretación de planos, trabajo de campo, entre otros.

Los resultados de esta investigación muestra el interés de los alumnos por conocer las normas de tránsito para preservar la vida humana, mejorar la circulación vehicular y la del peatón.

**Palabras claves:** ejes de fijación; espacio urbano; educación vial; enseñanza

---

<sup>1</sup> Departamento: Geografía. Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Catamarca. E-mail: rofili@hotmail.com

<sup>2</sup> Departamento: Geografía. Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Catamarca. E-mail: mig\_lindon@hotmail.com

<sup>3</sup> Departamento: Geografía. Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Catamarca. E-mail: selvapauletto@yahoo.com.ar

Los ejes que canalizan el movimiento en el espacio urbano son elementos circulatorios representados en los planos de las ciudades, entre ellos podemos mencionar las rutas nacionales-provinciales, avenidas y calles principales- secundarias, entre otras. Estas vías de comunicación además de ser analizadas en un documento geográfico como la carta deben ser motivadoras para la enseñanza de la educación vial, ya que la misma no forma parte del diseño curricular en la educación formal de la República Argentina, debido a que los jóvenes de 14 años que se encuentran en la última etapa del nivel secundario, también pueden conducir. Los docentes debemos profundizar la enseñanza de los saberes orientados a la **Educación Vial**, entendiendo la misma como la formación de personas para el uso adecuado y responsable de la vía pública y el cuidado de la vida, vale decir que implica la adquisición de hábitos que permite al ser humano acomodar su comportamiento a las normas, reglas y principios de tránsito vigente, persiguiendo como objetivo primordial el desarrollo de habilidades para la prevención de accidentes. Por eso una persona aspirante a una licencia de conducir asiste a un curso de formación integral en educación vial, ética ciudadana, elementos de seguridad del vehículo, señalización y conducción.

Seguridad implica aquello que está exento de peligro, daño o riesgo y **Seguridad Vial** supone la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos con el objetivo de proteger la vida de las personas, también esta determinada por las señales de tránsito y el respeto que los conductores y peatones tiene hacia ellas. Estas señales actúan como guía en la vía pública y marcan ciertas conductas que se deben adoptar.

La seguridad vial se divide en:

- Primaria o activa, la cual asiste al conductor para evitar posibles accidentes interviniendo de manera permanente durante la circulación por ejemplo el control de los sistemas de suspensión, dirección, retrovisor, frenado e iluminación.
- Secundaria o pasiva, es la que busca minimizar las consecuencias de un accidente al momento en que éste ocurre como el cinturón de seguridad por ejemplo
- Terciaria, intenta minimizar las consecuencias después de que ocurre el accidente como el corte del suministro de combustible para evitar incendios.

-----

Por otra parte las **Señales Viales** brindan seguridad y orientación al conductor de un vehículo y a todos sus usuarios. Estos símbolos, leyendas, marcas o luces tienen como objetivo llamar la atención del conductor o peatón hacia situaciones en la vía pública y son instaladas en esta por la autoridad competente con el fin de regular el tránsito de peatones y vehículos.

El respeto de las señales viales implica:

- Conocer su significado
- Acatamiento de lo que informan u ordenan
- Conservación, ya que destruirlas es un delito porque atenta la seguridad de las personas

Podemos mencionar cinco clases de señales viales tales como verticales, luminosas, manuales, acústicas y horizontales, tal como se observa en el cuadro N° 1, siendo esta última utilizada en la propuesta de actividades ya que la misma se encuentra enmarcada en las arterias de circulación de las ciudades.

**Cuadro N° 1 Clasificación y características de las señales viales.**

Clases de señales viales	Características
Horizontales	Demarcadas en el pavimento, son de color blanco o amarillo
Verticales	Compuestas por una placa y un soporte instalado a los lados de una calle, de color amarillo-negro las preventivas, roja-blanca-negro las reglamentarias y transitorias, azul-blanca-negro las informativas.
Luminosas	En la vía pública tienen iluminación eléctrica y son utilizadas en los cruces de calles con el fin de encauzar y detener el tránsito (semáforo). Producidas por el vehículo a través de sus faros delanteros o traseros.
Manuales	A cargo del Agente de Tránsito quién debe dar indicaciones tanto a conductores como peatones, indicándoles cuando cundo deben avanzar o detenerse. A cargo del Conductor quién indica con anticipación a los restantes conductores sobre determinadas maniobras a realizar.
Acústicas	Sirven para advertir o prevenir como la bocina. Se accionan únicamente cuando se realizan actos de servicios como las sirenas.

Fuente: Elaboración propia en base al Código Municipal de Faltas de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Provincia de Catamarca. Argentina.

## **Señales Horizontales, Marcas Viales o Demarcación Horizontal**

Son todas las líneas, palabras o signos adheridos o aplicados sobre el pavimento, con el propósito de regular el tránsito y proporcionar advertencias e informaciones a los usuarios de las calles y caminos.

Las marcas en amarillo se aplican para las líneas que separan distintos sentidos de circulación.

### **Las señales horizontales pueden ser:**

- Líneas Longitudinales Continuas Dobles: De color amarillo, se dividen las corrientes circulatorias de vehículos y determinan el límite extremo izquierdo de éstas. No deben transponerse ni circular sobre ellas.
- Líneas Longitudinales Discontinuas: de color blanco o amarillo, ordenan la circulación de carriles. Se puede transponer para adelantarse a otro vehículo, o para seleccionar el carril de giro.
- Líneas Longitudinales Continuas: esta prohibido transponerlas, se debe transitar dentro de la franja que delimitan.
- Líneas Mixtas: doble línea, una con un trazo continuo y otra discontinua. Quien circule del lado de la línea discontinua puede transponerla; no debe hacerlo quien encuentre la línea continua de su lado. Estas líneas también se usan en la proximidad de un cruce de caminos, ya que, por razones de seguridad, se recuerda la prohibición de adelantarse a otro vehículo por el carril de sentido contrario.
- Líneas de Frenado o de Seguridad Peatonal: están ubicadas antes de la senda peatonal, transversalmente con respecto a la circulación del tránsito, el conductor debe detener su vehículo antes de la línea para no interferir el paso de los peatones que cruzan la calzada.
- Líneas Demarcadoras de Obstáculos:
  1. Se encuentran demarcadas de menor a mayor hacia el obstáculo y de mayor a menor después del obstáculo. No se debe transitar sobre ella sino por el contrario se debe circular por el costado de las mismas.
  2. Líneas oblicuas indicadoras de obstáculos:

Determinan la presencia de una construcción, un obstáculo fijo

Isletas canalizadoras de tránsito, en la calzada. No debe transitarse sobre ellas.

3. Cruce Ferroviario, marcan la posibilidad de vías férreas
4. En el sector de la calzada con sentido único, indican que no deben ser transitados y debe pasarse de ambos lados.
  - Líneas Demarcadora de Zona para Estacionar: indican el lugar para detención o estacionamiento para vehículos (particulares o transporte de pasajeros) y que no debe ser transitado.
  - Señalamiento en Curvas: doble línea central con extremos de trazos continuos y discontinuos. Se usa una sola línea central continua cuando la estrechez de la calzada no permite la doble línea.
  - Sendas Peatonales: indican la zona reservada al peatón, para cruzar la calzada y generalmente, se encuentran en las interacciones urbanas o donde es necesario destacar que aquel tiene prioridad de paso en el cruce.
  - Flechas de Guía: establecen el sentido de la circulación y anticipan los giros permitidos en la encrucijada siguiente. Pueden ser:
    1. Flechas Direccionales que anticipan los movimientos o cambios de dirección permitidos en la próxima encrucijada.
    2. Flechas informativas que anticipan el nombre de la próxima vía a la cuál se puede acceder, o el límite de velocidad a que debe transitarse en cada carril (son indicadores de velocidad)
      - Demarcación Tipo de una Interacción Urbana:
        - 1- Líneas de Carril
        - 2- Líneas de Pare
        - 3- Doble línea separadora de sentidos de circulación opuestos
        - 4- Flechas direccionales
        - 5- Senda Peatonal
          - Cordón Pintado de Amarillo: prohíben el estacionamiento y nos permite detenernos para ascender o descender pasajero
          - Cordón Pintado de Rojo: prohíben estacionar y detenerse, por lo tanto es tránsito continuo”.<sup>4</sup>

**Conducir** hace referencia a la conformidad que tiene una persona a las normas de tránsito. Esta acción de tiene connotaciones éticas y debe ir aparejada con la capacidad que uno mismo tiene de prevenir los riesgos propios de la circulación y para

---

<sup>4</sup> Código Municipal de Faltas de San Fernando del Valle de Catamarca

lograrlo debemos tener en cuenta una serie de indicadores tal como se observa en el cuadro N° 2

**Cuadro N° 2 Arterias de circulación.**

<b>EJES QUE CANALIZAN EL MOVIMIENTO</b>	<b>CONDUCIR EN ELLOS IMPLICA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Autopista</li> <li>▪ Rutas Nacionales-Provinciales</li> <li>▪ Avenidas Principales-Secundarias</li> <li>▪ Calles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocer y aplicar la Ley Nacional de Tránsito de la República Argentina N° 24.449/95</li> <li>▪ Estar en condiciones psicofísicas normales</li> <li>▪ Prever los errores de los demás peatones y conductores</li> <li>▪ Ampliar el campo de visión a 360°</li> </ul>

Fuente: Ley Nacional de Tránsito de la República Argentina. 1995

**Cuadro N° 3 Edades para conducir vehículos en la vía pública.**

<b>EDADES</b>	<b>VEHÍCULO</b>	<b>REQUISITOS</b>
<p>14 años (Ordenanza 1205/84 - Dirección de Tránsito - Municipalidad Capital - Provincia de Catamarca. Argentina).</p> <p>16 años (según la Ley Nacional de Tránsito de la República Argentina)</p>	Ciclomotores 50c.c.	Saber leer, examen médico psicofísico, aprobar el examen teórico sobre conducción, señalamiento y legislación estadísticas sobre accidentes y modos de prevenirlos, aprobar examen teórico práctico sobre conocimientos elementos de seguridad del vehículo, examen de Idoneidad conductiva, autorización por su representante legal
17 años (Ley Nacional N° 24449/95)	Motocicletas – Automotores- Camionetas	Realizar y aprobar diferentes examen
18 años (Ordenanza 1205/84. Dirección de Tránsito. Municipalidad Capital. Provincia de Catamarca)	Motocicletas hasta 300c.c. - Automotores	Asistir y aprobar los curso obligatorio que dicta la autoridad competente
21 años (Ley Nacional N° 24449/95 y Ordenanza Municipal 1205784)	Ciclomotor Motocicleta Automotor Camioneta Vehículo de transporte.	Cursos regulares y deberán haber obtenido la clase de Licencia B, al menos un año

## **La importancia de los ejes de fijación del paisaje urbano en la educación vial**

Mónica Marianela, Nina; Rosana, Filippeti; Selva del Valle, Pauletto

-----

Fuente: Ley Nacional de Tránsito de la República Argentina y Ordenanza Municipal de la Capital de la Provincia de Catamarca. 2003

La Ley Nacional de Tránsito de la República Argentina 24449/95 surge del Decreto Reglamentario 179/95 y tuvo vigencia en la presidencia de Carlos Saúl Menem a partir del año 1995; la provincia de Catamarca se adhirió parcialmente a esta en el año 2000 y pese a ello es una de las provincias del Noroeste Argentino con más accidentes de tránsito.

A modo de ejemplo podemos observar:



**Foto N° 1. Vehículo deteriorado por accidente de tránsito.**



**Foto N° 2. Accidente de tránsito**

El Ministerio de Salud de la Nación publicó datos referidos a este hecho y manifestó que en el año 2010 hubo un total de 2.324 accidente de tránsito en Catamarca. Esta cifra representa una tasa del 57 por cada 10.000 habitantes, y una disminución del 30% con respecto al año 2009, cuando el porcentaje marco un 83 cada 10mil. Igualmente las mismas estadísticas ubican a la provincia como la segunda del Noroeste Argentino en cuanto a este tipo de siniestros y octava en el país.

El estudio realizado no forma parte de los contenidos curriculares en la Nueva Escuela Secundaria (N. E. S.) es por esto que consideramos importante la incorporación de la educación vial, a modo de enseñanza bajo la denominación de **temas transversales** en el tratamiento del espacio urbano.

Los temas transversales no deben sobrecargar el programa, sino vincularlos a los contenidos curriculares a través de ejes que expresen las problemáticas actuales, convirtiéndose en instrumentos entre lo científico y lo cotidiano.

En este diseño se tuvieron en cuenta los siguientes objetivos:

- Identificar y analizar los ejes de fijación en el espacio urbano
- Concientizar a los jóvenes sobre la importancia de conocer los principios de de la educación vial
- Lograr relacionar los conocimientos teóricos con la experiencia in-situ

### **Propuesta de actividades.**

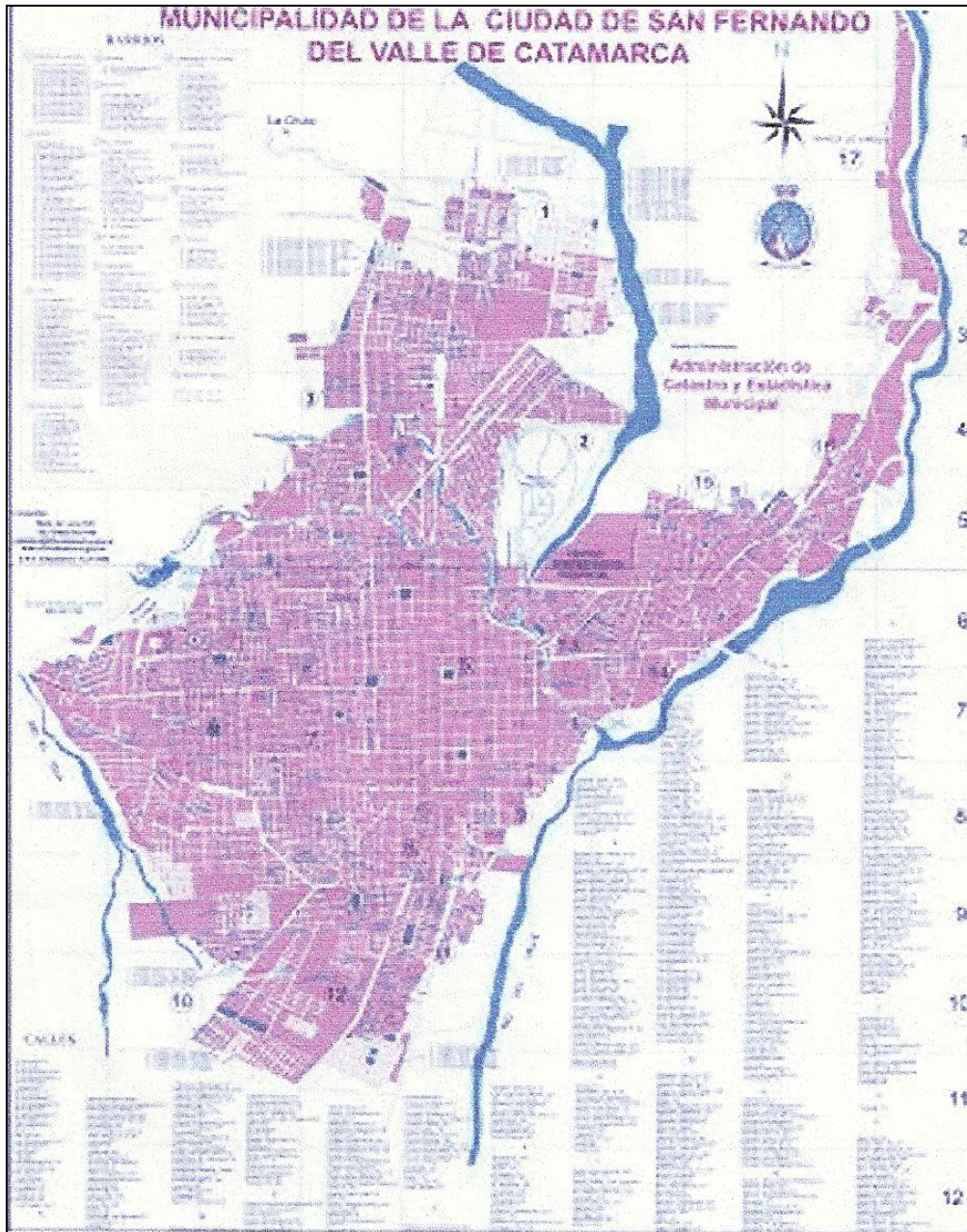
#### **Trabajamos con el Plano y la Ley Nacional de Tránsito de la República Argentina**

Curso: 2do Año. Nueva Escuela Secundaria.

Tiempo: Se desarrollará en cuatro clases.



### Plano de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca



Consignas:

1. Observa detenidamente el Plano de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

1.1. Representa los ejes que canalizan el movimiento

1.2. Elabora las referencias según los símbolos y su significado

2. Construya un cuadro de datos con los mismos y exprese las velocidades máximas y mínimas, incluya zona escolar y encrucijada

3. Conceptualiza: Espacio urbano, Ejes de fijación, Educación Vial, Seguridad Vial, Ética y Conducir

4. Menciona la documentación requerida para circular en la vía pública de vehículo automotor como de motocicleta

5. Elabora un cuadro comparativo de los diferentes tipos de señales viales

6. Responda:

6.1 ¿Qué son las señales horizontales y donde se encuentran adheridas?

6.2 ¿Cuáles son los colores que las distinguen?

7. Identifica y dibuja las señales horizontales demarcadas en la vía pública. Explica que significan cada una de ellas. Para desarrollar este punto tiene que identificar las mismas en el recorrido que realiza desde el colegio hasta su casa

8. Completa:

- Es por.....el sentido obligatorio de la circulación
- Por.....se adelanta a otro vehículo
- En una zona urbana con o sin senda peatonal, el.....tiene derecho de paso en una esquina si se encuentra un..... y un peatón
- Tiene prioridad de paso el vehículo que se encuentra a la.....del otro entre vehículos y calles de igual jerarquía
- Es la línea.....la marcación de pavimento que habilita para adelantarse a otro vehículo
- Los.....son lugares donde no se puede adelantar a otro vehículo.
- El cinturón de....., las.....y los.....retrovisores son elementos de seguridad que deben llevar los vehículos automotores que circulan en la vía pública
- El....., los.....retrovisores, las.....son elementos de seguridad que deben llevar los vehículos ciclomotores y motocicletas en la vía pública

## **Conclusiones**

Se logró un aprendizaje significativo en los alumnos a través de la relación de saberes geográficos con los principios de la educación vial. Sus experiencias personales llevaron a expresar juicios críticos ante las anomalías que se producen cotidianamente. Permitted además la concientización en los jóvenes conductores, de la importancia de proteger la vida en la vía pública.

## **Bibliografía**

- BUSQUETS, María Dolores et al (1994) *Los temas transversales*. Aula XXI. Ed. Santillana. Madrid España.
- CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (2009) *Departamento Capital*. Provincia de Catamarca. Folletería. Catamarca
- DIRECCIÓN DE TRANSITO (1995) *Ley Nacional N° 24449/95 de tránsito de la República Argentina*. Buenos Aires.
- DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (ARGENTINA). *Sistema de Señalización Vial Argentina*. Buenos Aires. 1995
- MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE CATAMARCA DIRECCIÓN DE TRANSITO (2000). Ordenanza 1205/84. Catamarca.
- MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA. Código Municipal de Faltas. Catamarca
- OSTUNI, Josefina (1992) *Introducción a la Geografía*. Ed. CEYNE. Mendoza. Argentina
- ZAMORANO, Mariano (1992) *Geografía Urbana. Formas, funciones y dinámica de las ciudades*. Ed. CEYNE. Mendoza. Argentina